

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

### EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

### FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 37

Teniendo conocimiento este Gobierno civil de que los pueblos que a continuación se relacionan, no han enviado a la Junta provincial de Fomento Pecuuario, los documentos correspondientes al aprovechamiento de pastos y rastrojeras del año ganadero 1942-43, dificultando con ello la buena marcha del servicio, por la presente requiero a todos los Alcaldes-Presidentes y Secretarios de las Juntas locales de Fomento Pecuuario, para que con la máxima urgencia y sin excusa ni pretexto alguno, remitan a la citada Junta provincial, los documentos de referencia, pues caso contrario y sin otro aviso, serán debidamente sancionados.

Guadalajara 8 de Marzo de 1943.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

Relación que se cita

Ablanque.	Cendejas de la Torre.
Alarilla.	Cillas.
Albendiego.	Ciruelas.
Alboreca.	Clares.
Alcocer.	Cobeta.
Alcuneza.	Cogolludo.
Algar de Mesa.	Copernal.
Algora.	Cuevaslabradas.
Anchuela del Campo.	Checa.
Aragoncillo.	Chequilla.
Archilla.	Chiloeches.
Armallones.	Drieves.
Arroyo de Fraguas.	Embid.
Balbacil.	Espinosa de Henares.
Balconete.	Establés.
Baños de Tajo.	Fontanar.
Bocigano.	Fuembellida.
Bodera (La).	Fuencemillán.
Bustares.	Fuentelencina.
Canales del Ducado.	Fuentelahiguera.
Canredondo.	Fuentes de la Alcañía.
Cantalojas.	Heras.
Carabias.	Hombrados.
Carrascosa de Henares.	Hontova.
Casar de Talamanca (El).	Horna.
Castellar de la Muela.	Huertahernando.
Cendejas de Enmedio.	Huertapelayo.

Jadraque.	Sotoca de Tajo.
Jirueque.	Taracena.
Lebrancón.	Taragudo.
Ledanca.	Tierzo.
Lupiana.	Tomellosa.
Luzón.	Torete.
Malaguilla.	Torija.
Marchamalo.	Tórtola de Henares.
Mazuecos.	Tortuera.
Millana.	Torre Cuadrada de Molina.
Miralrío.	Torre Cuadrada.
Monasterio.	Torre del Burgo.
Montarrón.	Torremocha del Campo.
Muduex.	Torremochuela.
Navalpotro.	Torresaviñán (La).
Navas de Jadraque.	Torronteras.
Olmeda de Cobeta.	Traid.
Orea.	Turmiel.
Padilla del Ducado.	Usanos.
Pelegrina.	Utande.
Peralejos de las Truchas.	Valdearenas.
Peñalén.	Valdeavellano.
Poveda de la Sierra.	Valdeconcha.
Pozancos.	Valdegrudas.
Pozo de Almoguera.	Valdenoches.
Pozo de Guadalajara.	Valdenuño Fernández.
Quer.	Valdesaz.
Retiendas.	Valfermoso de Tajuña.
Riofrio del Llano.	Valhermoso.
Riba de Saelices.	Veguillas.
Ribarredonda.	Viana de Jadraque.
Robledillo de Mohernando.	Villaescusa de Palositos.
Rueda de la Sierra.	Villanueva de Alcorón.
Sacecorbo.	Villanueva de la Torre.
Saelices de la Sal.	Villarejo de Medina.
Sigüenza.	Yunquera de Henares.
Somolinos.	Zaorejas.

## Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

JUNTA PROVINCIAL DE PRECIOS

Circular núm. 79

PRECIOS DE SUPERCEMENTOS, CEMENTOS  
PUZOLANICOS Y DE ESCORIAS

La Comisaría general de Abastecimientos y Transportes, con T. O. P. número 21314, remite resolución



número S. 5 135-12 de la Secretaría general Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, que dice lo siguiente:

Estudiado por la Oficina de Precios de este Ministerio el expediente de la referencia citada, promovido por el Sindicato Nacional de la Construcción y por la Delegación del Gobierno en las Industrias del Cemento, sobre fijación de precio de venta del supercemento y de los cementos puzolánicos y de escorias, esta Secretaría general Técnica, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y de acuerdo con la propuesta de aquellos organismos, ha resuelto fijar los siguientes precios de venta en fábrica y sobre vehículo de transporte, sin envase:

Supercemento, 170'00 pesetas Tm.  
Cemento puzolánico, 126'50 ídem ídem.  
Cemento de escorias, 126'50 ídem ídem.

En cumplimiento de lo que se dispone en el párrafo segundo del punto 5.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 13-5-42 («B. O.» número 135), en las facturas de venta de cualquier tipo de supercemento, será obligatorio hacer constar el oficio de la Delegación del Gobierno en las Industrias del Cemento, en el que se autorice la fabricación del mismo, empleando la siguiente fórmula:

«Esta entrega ha sido autorizada por la Delegación del Gobierno en las Industrias del Cemento en su oficio de fecha ....»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Guadalajara 8 de Marzo de 1943.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

### Circular núm. 80

#### PRECIOS DEL PESCADO FRESCO

En virtud de la Circular número 372 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes («Boletín Oficial del Estado» número 52 de 21-2-43), los precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia, a partir de la fecha, para las distintas clases de pescado, serán los siguientes:

PESCADOS.	PRECIO
	de venta al público Pesetas kilo
Abadejo, sin cabeza y sin tripa.....	5'50
Acedias.....	6'90
Agujas.....	3'00
Almeja corriente, chirla.....	3'00
Almeja fina.....	5'00
Andaricas onécoras.....	libre
Anchoa, boquerón, bocarte, burros o rabusof.....	3'00
Anguilas.....	3'50
Angulas.....	30'00
Arañas.....	3'50
Atún, bonito o albacora, sin cabeza y sin intestinos.....	6'95
Babosas o chochas.....	3'00
Bacaladas.....	3'35
Bertorellas o brótolas.....	3'00
Besugos.....	5'50
Bígaros o caracolillos.....	libre
Bocas.....	libre
Borriquetes.....	3'50
Brecas, cachuchos o pajeles.....	3'20
Boga, caramel o cherret.....	3'00
Brujas o gallos, todos tamaños.....	5'00
Burel, jurel o chicharro, hasta 170 gramos por pescado.....	2'50

Burel, jurel o chicharro, desde 170 gramos para cada pescado.....	3'10
NOTA.—Se permite una tolerancia en el peso de estas especies de un 5 por 100.	
Caballa, verdel, sarda o visú, todos los tamaños.....	3'00
Calamares, todos los tamaños.....	10'00
Cananas, voladores o potas y gubias.....	3'00
Capucha o rayas.....	2'50
Cangrejos de mar y río.....	libre
Carabineros.....	7'00
Caracoles.....	libre
Castañeta, palometa, papardo o japuta..	3'35
Cazón, Gato, Mielga, Pintarroja o Escolá, sin cabeza y sin tripa.....	4'25
Centollos.....	6'00
Cigalas.....	8'00
Cintas o morralla.....	2'50
Congrio sin tripa.....	6'15
Corvina sin cabeza.....	4'50
Cucas.....	2'50
Chanquetes.....	libre
Dentón, Pardo y Machotes, hasta un kilogramo con cabeza.....	3'60
Dentón, Pardo y Machotes de más de un kilo, sin cabeza.....	4'00
Dorada.....	3'50
Escorina.....	3'50
Espadín.....	2'50
Españala.....	4'00
Fanecas.....	2'75
Galeras.....	2'50
Gallinas, Escacho, Garneo o Rubio.....	3'00
Gambas crudas.....	6'00
Gambas cocidas.....	7'85
Langosta.....	25'00
Langostinos.....	30'00
Lenguado, Lubina, Baila o Róballo.....	12'00
Lisa, Mujón o Mujos, Muiles y Corcones.	3'50
Lija.....	3'75
Listado.....	5'00
Marrajo, sin cabeza y sin tripa.....	4'55
Mejillones.....	2'00
Melva.....	3'50
Merluza de más de un kilogramo, sin cabeza.....	9'00
Mero, sin cabeza y sin tripa.....	8'15
Ostras.....	libre
Panchos.....	3'50
Peces de río.....	3'50
Percebes.....	5'00
Pescadilla hasta 60 gramos por cada pescado.....	2'50
Pescadilla desde 61 gramos hasta 1.000 ..	5'50
NOTA.—Se permite en la clasificación de pesos de las dos clases de pescadilla una tolerancia de un 5 por 100.	
Pez espada, sin cabeza y sin tripa.....	6'95
Pez martillo, relojes o sanmartino.....	2'50
Pez palo.....	3'50
Pulpo.....	2'75
Quisquillas crudas.....	8'00
Quisquillas cocidas.....	10'65
Rapé (colas).....	7'00
Rapé (cuerpos).....	3'50
Ratas.....	4'00
Reos o truchas.....	11'00
Rodabaño platusas o turbó.....	6'00
Rumbeles, todos los tamaños.....	3'00
Sábalo.....	3'00
Sables.....	2'75
Salmón.....	18'00
Salmonete.....	7'35
Sardinias, alachas, sardinilla o palocha..	3'50
Tortuga.....	3'00



A todos aquellos pescados que no figuran tasados en esta relación, se les aplicará el mismo precio que tengan las especies similares de igual familia. Iguales precios que los de la relación, tendrán los pescados cuando se preparen al baño de sal, salpresados o a media sal.

Lo que se hace público para general conocimiento. Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 6 de Marzo de 1943.

El Gobernador,

**Juan Casas Fernández.**

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### DEVOLUCION DE FIANZA

Habiendo solicitado don Miguel del Castillo Medina, vecino de Ablanque, la devolución de la fianza que tiene depositada para responder de la subasta de enajenación de 1.072 árboles derribados por los vientos, en el monte número 232 del Catálogo, denominado «Dehesa de Solanillos», que le fué adjudicada en 6 de Febrero de 1942, se publica este anuncio, a fin de que pueda procederse a la devolución de la mencionada subasta, si en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, no se formulare contra ella reclamación alguna.

Guadalajara 10 de Marzo de 1943.—El Presidente, José García Hernández.—El Secretario, Tomás Blánquez.

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

### COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Febrero de 1943.

Sesión del día 5

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Adjudicar definitivamente el remate de la subasta celebrada el día 28 de Enero último, para la enajenación de 406.289 m. c. de madera y 26.825 m. c. de leña del monte número 232 del Catálogo, «Dehesa de Solanillos», a don Manuel Lorente Jiménez, en la cantidad de 17.551 pesetas, debiendo otorgarse la correspondiente escritura pública.

Aprobar las nóminas de aumento gradual de los señores Maestros y Maestras de la provincia durante el año 1942.

Idem la distribución de fondos para el corriente mes y el Balance de operaciones de Contabilidad verificadas hasta el 31 de Enero último.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital, a Juan Hernández Montero, de Brihuega, y socorros de lactancia, a Alejandro Monge del Castillo y José Peinado Pérez, de Cercadillo y Trillo, respectivamente.

Facultar al señor Director administrativo del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», para que haga las gestiones necesarias para la reparación del Contador de agua de dicho Establecimiento.

Interesar de dicho funcionario y del señor Secretario-Contador de la Casa provincial de Misericordia, manifiesten la forma en que se suministra el suministro de víveres y formulen propuesta de la forma más conveniente en que pudiera suministrarse.

Dar traslado al señor Comandante Jefe de los Servicios de Intendencia de la Plaza, de la instancia que dirige a la Presidencia de la Diputación la Compañía Anglo-Española de Cementos «El León», solicitando los beneficios a que se refiere la Ley de 9 de

Marzo de 1940, por los servicios y requisas efectuados durante la guerra de liberación.

Aprobar las certificaciones de obras de caminos vecinales siguientes: la número 7, de Fuentelviejo a la Carretera de Villamayor de Santiago, importante 6.542'99 pesetas; la número 5, de Caspueñas, Valdesaz y Fuentes de la Alcarria, 7.498'82 pesetas; la número 3, de Romancos y Pajares, 6.604'50 pesetas; la número 1, de Fuentelviejo a la Carretera del Estado, 2.956'60 pesetas, y la número 1, de Solanillos del Extremo a Cifuentes, 20.682'59 pesetas.

El señor Presidente da cuenta de las gestiones realizadas en la Dirección general de Administración Local, referentes a los descubiertos que tiene la Excelentísima Diputación provincial de Teruel, por estancias causadas por enfermos mentales en el Sanatorio de La Isabela, para atender al pago de los jornales que se adeudan a los empleados de dicho Establecimiento y suministro de víveres.

Sesión del día 12

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

El señor Presidente da cuenta de que en el último Consejo de Ministros, ha sido concedida a esta Corporación la subvención de 2.435.136'68 pesetas, para la construcción de once caminos vecinales, cuya propuesta formuló la Junta interministerial del Puro Obrero, por lo que la Comisión gestora acuerda dirigir telegramas a los Excmos. Sres. Ministro y Subsecretario de Trabajo, expresándoles su gratitud, y oficios a los señores Secretario de la mencionada Junta e Ingeniero Jefe de la Sección de Asuntos generales del Ministerio de Obras públicas, por las gestiones realizadas para obtener dicha subvención, así como también al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, por haber tomado parte activa en las mismas.

Adjudicar a don Fidel Herranz Gómez, vecino de Anquela del Ducado, los concursos de destajo de las obras del Pabellón de Colonias Escolares en la Dehesa de Solanillos, en las cantidades siguientes: Concurso I, 10.928'80 pesetas; II, 20.024'12 pesetas; III, 19.580'83 pesetas; IV, 17.128'02 pesetas; V, 15.437'89 pesetas; VI, 17.748'04 pesetas, y VII, 22.119'04 pesetas.

Acceder a la solicitud de Pascual Serrano López, vecino de Anguita, sobre bonificación de estancias causadas por su hijo Eugenio, en el Hospital Provincial.

Anunciar un concursillo, por un plazo de diez días, para la enajenación del material y utensilio inutilizado del Hospital Provincial «Ortiz de Zárate».

Prestar su conformidad a la propuesta del señor Director Administrativo del citado Hospital, para que se proceda por el industrial Julián Domarco, a la construcción de utensilio de cocina, y autorizar a aquél para que realice las gestiones necesarias para la reparación de un motor.

Aprobar el balance general de comprobación y saldos en 31 de Diciembre de 1942, formulado por la Intervención de fondos.

Idem las certificaciones de obras de reparación en la planta baja, principal y galerías de comunicación del Hospital Provincial, importantes 12.000 pesetas, 4.900 y 707'44 pesetas.

Quedar enterada del oficio del Juzgado de 1.ª instancia de esta capital, sobre ampliación de embargo a don José C. Agrela, contratista de obras del Hospital.

Conceder ingreso en la Casa de Misericordia, de los niños Carmen y Miguel Mateo Torralvo, de Mantiel.

Fijar en 4.000 pesetas anuales el sueldo de los



Guardas de la Dehesa de Solanillos, a partir del día 15 del mes actual.

Quedar enterada de una carta del señor Presidente de la Excm. Diputación de Teruel, participando que en el presupuesto del año actual se ha tenido en cuenta el crédito de esta Corporación, por estancias de dementes en el Sanatorio de «La Isabela».

Sesión extraordinaria del día 17

Se adoptaron los acuerdos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia número 42, correspondiente al día 18 de Febrero del año en curso.

Sesión del día 19

Acuérdase:

Aprobar las actas de las sesiones ordinaria del día 12 y extraordinaria del 17 del actual.

Idem varias cuentas y facturas.

Nombrar a Eladio Pareja Taberero, con carácter eventual, encargado injertador de la finca «El Serranillo».

Aprobar la relación de contribuyentes del arbitrio de energía eléctrica durante el año actual, importante 21.375 pesetas.

Interesar del señor Delegado Provincial de la Central Nacional Sindicalista, informe de los Sindicatos correspondientes sobre la forma en que puede realizarse el suministro de víveres a los Establecimientos de la Beneficencia provincial, tanto de los artículos intervenidos como los de venta libre, con el fin de que resulte lo más beneficioso posible a los intereses provinciales.

Designar a don Agustín García, funcionario del Distrito Forestal, para la gestión recaudatoria de los arbitrios sobre maderas y resinas.

Aprobar el informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras, en la petición del Ayuntamiento de La Puerta, para encauzar y rectificar el barranco que atraviesa el pueblo.

Solicitar del Ministerio de Hacienda, anticipo reintegrable en concepto de subvención, acogiéndose a lo dispuesto en el Decreto de 6 del actual («Boletín Oficial del Estado» del 18).

Acceder a la solicitud de Jesús Villarino, sobre bonificación de estancias causadas por su esposa en el Hospital Provincial.

Anunciar los concursos de destajo para la construcción de los caminos vecinales de Tortuero al puente de Valdepeñas, Armallones a Villanueva de Alcorón, Muduex a Valdearenas, Valdearenas a Torre del Burgo, Argecilla a Valfermoso de las Monjas y Argecilla a Castejón de Henares.

Declarar desierto el concurso anunciado para la provisión de la plaza de Maestro Zapatero de la Casa de Misericordia.

Sesión del día 26

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas

Señalar los días 10, 17, 24 y 31 de Marzo próximo y hora de las doce de su mañana, para celebrar las sesiones ordinarias.

Quedar enterada del oficio del Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, participando que la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, ha resuelto el expediente relativo a la revisión de precios del aprovechamiento de resinación del monte «Dehesa de Solanillos», campaña 1940-41, fijando el precio de 0,7866 pesetas por pino.

Idem de lo que adeuda esta Corporación al Banco de Crédito Local de los contratos formalizados en 3 de Mayo de 1929 y 4 de Marzo de 1931, y de haberse procedido a unificarlos, habiéndose confeccionado un nuevo cuadro de amortización por 50 semestres, a base del interés del 4 por 100 anual y de la Comisión estatutaria de 10 céntimos por 100, también anual, en virtud del cual esta Corporación satisfará una semestralidad constante de pesetas 50.398'19, a partir de 1.º de 1942.

Idem de no haberse presentado proposición alguna

en la segunda subasta de aprovechamiento de pastos de la Dehesa de Solanillos, e interesar del Distrito Forestal formule propuesta relacionada con dicho aprovechamiento.

Trasladar al Sr. Arquitecto provincial las ofertas recibidas en el concursillo para la enajenación de chatarra inservible del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», a fin de que informe sobre la más conveniente y a favor de la que se hará la adjudicación.

Comunicar al Sr. Director de la Escuela Normal del Magisterio, en vista del exceso de consumo de agua habido en el año 1942, que en lo sucesivo será de cuenta de dicha Entidad el importe de la cantidad que exceda de la asignada a perpetuidad y gratuitamente a dicho edificio, participándose, a sus efectos, este acuerdo al Excmo. Ayuntamiento.

Publicar anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del 10 por 100 de retención de fianza en las obras del Hospital provincial, adjudicadas a José Luis C. Agrela.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de esta capital a Francisco de la Punta Cabellos, vecino de Sigüenza; Patricio Tello Muñoz, de Cobeta; Rosario Montesinos de Roa, de Chiloeches, y Benito y Mónica Ortega Barrena, de Tordelrábano, y socorros de lactancia a Joaquín Conde Herrero, de Tortuero, y Miguel Bachiller Sancho, de Trillo, para cada una de sus hijas gemelas.

Aprobar las certificaciones de obra de los caminos vecinales siguientes: número 2, de Villar de Cobeta a Buenafuente, primer destajo, 12.719'04 pesetas; la número 1, de Majaerayo a la carretera de Tamajón, 3.303'81 pesetas, y la número 6, de Caspueñas, Valdesaz y Fuentes de la Alcarria.

Se despacharon varios asuntos de trámite.

Guadalajara 11 de Marzo de 1943.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, José García Hernández.

## GUADALAJARA.—JUZGADO MILITAR PERMANENTE NUMERO 4

### Requisitoria

Por la presente se cita y emplaza a don Francisco Macián Pérez, Subteniente de la Legión y perteneciente al antiguo Cuerpo de Inválidos Militares, que en el mes de Noviembre de 1942 se encontraba en Sigüenza (Guadalajara), ausentándose de esta ciudad sin dejar domicilio; más tarde, residió en la calle Bolívar, número 12, de Madrid, trasladándose a la calle de Atocha, número 112, de la misma capital, para que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid y en el de la de Guadalajara, comparezca ante este Juzgado Militar, sito en la Plazuela del Marqués de Villamejor, número 2, de esta Plaza de Guadalajara, al objeto de recibirle declaración en el P. S. O. número 120-42, que por este Juzgado me hallo instruyendo contra el mismo.

Ruego a las Autoridades y a los Agentes de la misma practiquen cuantas diligencias consideren oportunas a fin de realizar la busca y captura del emplazado en la presente, notificándole la obligación que tiene de presentarse ante este Juzgado Militar, y en caso contrario, será declarado rebelde.

Guadalajara a 6 de Marzo de 1943.—El Juez Instructor, Valentín Domínguez Isla.—El Secretario, Demetrio Sáenz Romero.

**IMPRESOS** Resumen del censo de la población infantil menor de 2 años.—Factura de transportes de abastecimientos.—Certificado de cartilla para suministro de aceite.—Pueden adquirirse en la **Imprenta del Sucesor de Antero Concha, Guadalajara.**

(Derechos de inserción, 7'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL